

212 MAR 2018

INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE CARÁCTER DESPROPORCIONADO O ANORMAL DE LAS PLICAS, Y CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO EN ZONA COMERCIAL ENSANCHE-DIPUTACION

A) ANTECEDENTES

En relación a la solicitud de informe por parte de la mesa de contratación en relación con el procedimiento abierto, convocado para contratar las "OBRAS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN EL ALUMBRADO PUBLICO EN ZONA COMERCIAL ENSANCHE-DIPUTACION", cuyas plicas se encontraban en baja temeraria o anormal las siguientes:

Licitador:

Fecha de presentación

PLICA Nº1	GREMOBA S.L.	09/02/2018
-----------	--------------	------------

Se ha procedido por la Mesa de Contratación a la apertura de plicas relacionadas con la licitación de la obra del epígrafe, habiéndose recibido Providencia firmada por el Sr. Presidente de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Alicante con fecha 27 de febrero de 2018, solicitando el análisis y valoración razonada de las proposiciones y la propuesta de clasificación de dichas proposiciones, por orden decreciente, atendiendo a los criterios aprobados por el órgano de contratación.

Posteriormente, se solicito por parte de la mesa de contratación, a los licitadores que se encuentran en baja anormal o temeraria, justificación de las ofertas presentadas.

Con fecha 02/03/2018 se recibe correo electrónico a la mesa de contratación informando de lo siguiente:

"Después de revisar el expediente, hemos comprobado que en nuestro presupuesto ha habido un error aritmético por lo que el coste de unas partidas no se han sumado al total, por tanto no podemos demostrar la baja presentada, lamentamos el error y los problemas ocasionados. Muchas Gracias, un saludo."

Por lo que se retira a la empresa GREMOBA S.L., del proceso de licitación de la obra.

B) CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES

De conformidad con la propuesta del Jefe del Servicio de Medio Ambiente, Limpieza, Residuos, Zonas Verdes y Alumbrado, con el conforme de la Concejala Delegada de Infraestructuras, de fecha 4 de diciembre de 2017, serán los siguientes:

"Generalidades

Se admitirán proposiciones a la baja en el criterio de aplicación automática nº 1 PRECIO. Se apreciará que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados en dicho criterio, en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, la oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.*
- Cuando concurren tres o más licitadores, la/s oferta/s que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.*

CRITERIOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

CRITERIO NÚMERO 1. Precio (50 puntos):

Se concederán entre 0 y 50 puntos, otorgando la puntuación a cada oferta que se obtiene de aplicar la siguiente fórmula:

$$P_i = 50 \times (\text{Baja } i / \text{Baja máx})$$

donde:

P_i = Puntuación de la oferta que se valora

Baja i = Baja de la oferta que se valora en tanto por cien

Baja máx = Baja correspondiente a la mejor oferta en tanto por cien

CRITERIO NÚMERO 2. Incremento de mediciones asumidos (hasta 10 puntos)

Se concederá un punto por cada 1% del importe de licitación aceptado sin coste para el Ayuntamiento, para atender posibles incrementos de mediciones y/o cualquier actuación necesaria para la correcta finalización de la obra y que no esté incluida en el proyecto redactado, hasta un máximo de 10 puntos

CRITERIO 1 Precio (hasta 50 puntos)

En virtud de las ofertas presentadas por los licitadores, se obtienen las siguientes puntuaciones, siendo:

$$\text{Baja max} = 143.400,81 \text{ € } 5/\text{IVA} = 13,24 \% \text{ plica } 2$$

PLICA	LICITADOR	OFERTA 5/IVA	PORCENTAJE BAJA	PUNTUACION CRITERIO 1
2	CITELUM IBERICA S.A.	143.400,81	13,24	50,00
3	ELSAMEX	150.413,23	9,00	33,98
4	ACEINSA LEVANTE S.A.	163.636,37	1,00	3,78
5	IMESAPI, S.A.	154.049,59	6,80	25,67
6	ELECTRONIC TRAFIC S.A.	148.561,99	10,12	38,21
8	LUMEN ELECTRICA S.L.	161.589,60	2,24	8,45
9	PAVENER	162.571,90	1,64	6,21

CRITERIO 2 Incremento de mediciones asumidos (hasta 10 puntos)

La puntuación obtenida por este criterio ha sido:

PLICA	LICITADOR	OFERTA 5/IVA	PORCENTAJE INCREMENTO DE MEDICIONES	PUNTUACION CRITERIO 2
2	CITELUM IBERICA S.A.	143.400,81	10,00 %	10
3	ELSAMEX	150.413,23	6,00 %	6
4	ACEINSA LEVANTE S.A.	163.636,37	0,00 %	0
5	IMESAPI, S.A.	154.049,59	10,00 %	10
6	ELECTRONIC TRAFIC S.A.	148.561,99	10,00 %	10
8	LUMEN ELECTRICA S.L.	161.589,60	10,00 %	10
9	PAVENER	162.571,90	0,00 %	0

CLASIFICACION DE LOS LICITADORES

La clasificación de los contratistas en orden de mayor a menor sumando la puntuación de todos los criterios, es la siguiente:

PLICA	LICITADOR	PUNTUACION CRITERIO 1	PUNTUACION CRITERIO 2	PUNTUACION TOTAL
2	CITELUM IBERICA S.A.	50,00	10	60,00
6	ELECTRONIC TRAFIC S.A.	38,21	10	48,21
3	ELSAMEX	33,98	6	39,98
5	IMESAPI, S.A.	25,67	10	35,67
8	LUMEN ELECTRICA S.L.	8,45	10	18,45
9	PAVENER	6,21	0	6,21
4	ACEINSA LEVANTE S.A.	3,78	0	3,78

Es cuanto se tiene el placer de informar al respecto.

Atentamente,

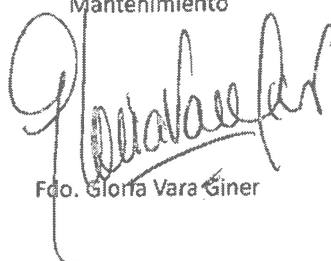
Alicante, a 14 de marzo de 2018

El Jefe del Departamento de Alumbrado Público



Fdo. Sergio Peinado Giménez

VºBº La Concejala Delegada de Infraestructuras y
Mantenimiento



Fdo. Gloria Vara Giner

